



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YELES

PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO POR TURNO LIBRE A LA PROVISION DE LA PLAZA DE TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL, FUNCIONARIO DE CARRERA, GRUPO A, SUBGRUPO A2, SUBESCALA TÉCNICA, EN EL AYUNTAMIENTO DE YELES.

ANUNCIO PROPUESTA NOMBRAMIENTO TAG

Resolución de Alcaldía n.º 2023-38 del Ayuntamiento de Yeles por la que se resuelve la propuesta de nombramiento del aspirante seleccionado de la convocatoria de selección para la cobertura de la plaza de Técnico de Administración General vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Yeles.

Habiendo concluido el procedimiento para la selección de personal funcionario mediante oposición para la provisión en propiedad de la siguiente plaza, en este Ayuntamiento:

Servicio/Dependencia	Adscrito a Secretaría
Id. Puesto	TEG.AD
Denominación del puesto	Técnico de Administración General
Naturaleza	Funcionario
Nombramiento	Definitivo
Subescala	Técnica
Grupo/Subgrupo	A2 (1.050,06 euros/mes)
Nivel	26
Jornada	100%
Complemento específico /mes	1.043,31
Nº vacantes	1

Publicado en BOP N.º 211 de fecha 4 de noviembre de 2022 para su general conocimiento la relación de aprobados por orden de puntuación y propuesta de nombramiento a favor del aspirante D. David Luceño Tarancón, según orden de puntuación:

	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I	Total puntuación
1	LUCEÑO TARANCON, DAVID	XXX1750XX	18,9600
2	RUIZ DEL MORAL MEDINA, JORGE	XXX5000XX	16,3050

Se publica para su general conocimiento la Renuncia en fecha 17 de enero de 2023 de D. David Luceño Tarancón a la propuesta de nombramiento de la plaza de Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Yeles y la propuesta de nombramiento a favor del segundo aspirante de la relación de aprobados de la anterior lista:

	Identidad del Aspirante	DNI
1	RUIZ DEL MORAL MEDINA, JORGE	XXX5000XX

El aspirante propuesto deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente Anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

[Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar únicamente certificación del Organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal].

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no acrediten la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo ante Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Yeles, a 17 de enero de 2023.-La Alcaldesa, María José Ruiz Sánchez.

Nº. I.-538